EVALUCION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA FINAL

PROCESO: PMF-MC-002-2026

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**".**

Teniendo en cuenta que el proceso es de mínima cuantía se procede a evaluar la oferta de menor precio de la siguiente manera:

OFERENTES

Luego de haberse cumplido el plazo para presentar propuestas en el presente proceso de selección, el día tres (03) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA PMF-MC-002-2026 cuyo objeto es el: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA".

El comité evaluador procede a realizar la apertura de propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, dejando registro de la hora de llegada, el nombre de las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales participantes, conforme se consignará en la siguiente tabla:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PERSONERIA 2026	SAOCSS IPS Y CRC	Oferta en evaluación	3/03/2026 9:16 PM	133.000 COP
PMF-MC-02-2026 PERSONERIA DE FLORIDABLANCA - SANTANDER OCUPASALUD SAS	OCUPASALUD SAS	Oferta en evaluación	3/03/2026 4:22 PM	2.479.800 COP
HISESA SAS-PERSONERIA FLORIDABLANCA	HISESA SAS	Oferta en evaluación	2/03/2026 2:35 PM	1.680.000 COP

En concordancia con la Invitación pública del presente proceso, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que estipula: el criterio de escogencia es el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad en lo referente a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA". Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el mecanismo utilizado para la selección del contratista, es el que se deja señalado en la norma citada anteriormente, es decir la entidad procederá a seleccionar la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla a cabalidad con todos los requisitos técnicos y jurídicos, de acuerdo con la necesidad de la Personería Municipal de Floridablanca.

Ahora bien, en concordancia con el acápite de Requisitos habilitantes y documentos para su verificación, las integrantes del comité se permiten realizar la verificación de requisitos así:

CUMPLE	SI
NO CUMPLE	NO

La oferta con el menor precio corresponde a **SAOCSS IPS Y CRC SAS** identificado con el NIT: 900347699, representado legalmente por SANCHEZ PARRA FRANCISCO JAVIER identificado con C.C. 91206091, una vez consultado el anexo de la oferta económica adjunto, razones por las que se procede con la evaluación en los siguientes términos:

No	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		
		S	No	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	X		
2	Documento de identificación del representante legal y fotocopia libreta militar (Varones menores de 50 años) de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o del representante designado en el Consorcio o Unión Temporal.	X		
3	Acreditación de la existencia y representación legal.	X		
4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica y su representante legal (expedido por la	X		
5	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal (expedido por la Contraloría General de la República).	X		
6	Certificado de Antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X		
7	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X		
8	REDAM	X		
9	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	X		
10	Certificado de No sanciones o incumplimientos.	X		
11	Registro Único Tributario (RUT).	x		Subsano
12	Documentos técnicos y de experiencia.	X		
13	Licencia vigente y registro para operar servicio de salud ocupacional	x		
14	Sede para la ejecución del contrato	x		
15	Anexo Especificaciones Técnicas.	x		

Conforme lo anterior, el oferente **SAOCSS SAS** representado legalmente por **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.206.091 de Bucaramanga, subsano los requisitos indicados como NO CUMPLE.

Adicionalmente, En lo que respecta a la oferta económica, se evidencia un ofrecimiento en el anexo de oferta económica por $ 1.584.000 y en el cuestionario de SECOP II por la suma de $133.000, por lo que en aplicación de dispuesto por Colombia Compra Eficiente en concepto C 600-2026 que indica : "*Cuando en un proceso de contratación pública*

adelantado a través del SECOP II se presenta una inconsistencia entre el valor económico diligenciado en la plataforma (a través del cuestionario tipo "Lista de Precios") y el consignado en un documento anexo como el Formulario 1, debe prevalecer el valor registrado en la plataforma transaccional.

Según lo establecido en la Guía para presentar ofertas en el SECOP II, la propuesta económica debe presentarse obligatoriamente mediante el cuestionario dispuesto por la entidad en la plataforma. Si bien puede solicitarse un documento anexo como soporte (Formulario 1 u otro), este no sustituye ni modifica la información registrada electrónicamente, por lo que la oferta válida es la que reposa en el sistema transaccional", por lo que para todos los efetos el valor ofrecido por el proponente y el tenido en cuenta por el comité evaluador será el de $133.000; precio que todas luces es insostenible, por cuanto conforme el anexo adjunto, corresponde al valor unitario de los exámenes médicos a realizar.

Por otro lado, en atención al requerimiento formulado por la Entidad para que el proponente explicara los precios ofertados que preliminarmente fueron identificados como posiblemente artificialmente bajos, dentro del término otorgado el proponente allegó una desagregación de su propuesta económica.

No obstante, del análisis técnico y financiero realizado se evidencia que la justificación presentada no desvirtúa la presunción de precios artificialmente bajos, por cuanto el proponente manifiesta que mantiene para la vigencia actual (2026) los mismos costos utilizados en el año 2024, sin incorporar las variaciones económicas propias de los años subsiguientes, pese a que el proceso contractual se ejecutará durante la vigencia 2026.

En particular, tratándose de un contrato cuyo componente principal de costos está asociado al talento humano requerido para la prestación de los exámenes médicos ocupacionales, resulta evidente que factores como los incrementos del salario mínimo legal vigente, ajustes en aportes al sistema de seguridad social y demás costos laborales impactan directamente la estructura financiera del servicio.

De igual forma, las facturas allegadas como soporte corresponden a servicios prestados en el año 2023, lo que impide considerarlas como un referente actualizado y suficiente para acreditar la viabilidad económica de los valores ofertados en el presente proceso.

En consecuencia, la Entidad concluye que la explicación presentada no demuestra la sostenibilidad técnica, operativa y financiera de la oferta, ni garantiza que el proponente pueda ejecutar el contrato en condiciones de calidad y cumplimiento.

Adicionalmente, debe recordarse que conforme a los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, los proponentes no pueden estructurar sus ofertas mediante estrategias que impliquen sacrificar de manera irrazonable la utilidad o asumir condiciones económicas insostenibles con el único propósito de resultar adjudicatarios, pues ello pone en riesgo la correcta ejecución del contrato y el interés público que la contratación busca satisfacer.

Por lo anterior, al no haberse desvirtuado adecuadamente la presunción de precio artificialmente bajo, la Entidad procede a **RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA**, al considerar que su estructura económica no garantiza la ejecución adecuada y sostenible del objeto contractual, por cuanto se encuadra en las causales de rechazo previstas en el numeral xx de la invitación de la oferta así: "16. *Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del comité evaluador o modifique el valor inicialmente presentado*"

En virtud de lo anterior, se procederá con la evaluación del oferente **HISESA SAS** identificado con NIT: 900960281, representado legalmente por CAROLINA SERRANO NEIRA de la siguiente forma:

No	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		
		S	No	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	X		
2	Documento de identificación del representante legal y fotocopia libreta militar (Varones menores de 50 años) de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o del representante designado en el Consorcio o Unión Temporal.	X		
3	Acreditación de la existencia y representación legal.	X		
4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica y su representante legal (expedido por la	X		
5	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal (expedido por la Contraloría General de la República).	X		

6	Certificado de Antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X		
7	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X		
8	REDAM	X		
9	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	X		
10	Certificado de No sanciones o incumplimientos.	X		
11	Registro Único Tributario (RUT).	x		
12	Documentos técnicos y de experiencia.	X		
13	Licencia vigente y registro para operar servicio de salud ocupacional	X		Subsano
14	Sede para la ejecución del contrato	x		
15	Anexo Especificaciones Técnicas.	x		

Adicionalmente, en lo que respecta a la explicación de precios artificialmente bajos, el comité evaluador se permite informar:

En el marco de la evaluación económica del proceso de selección de mínima cuantía No. PMF-MC-02-2026, se procedió a verificar la sostenibilidad de la oferta presentada por el proponente HISESA S.A.S., en razón a que el valor ofertado para uno de los ítems del proceso se encontraba por debajo del umbral que, conforme a las reglas del proceso y las metodologías usuales de análisis económico de las ofertas, permite inferir la posible existencia de un precio artificialmente bajo.

De acuerdo con la oferta económica presentada por el proponente, el valor total de la propuesta asciende a la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.680.000)**, distribuida de la siguiente manera:

- Ítem 1: Exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular y pruebas complementarias, por un valor unitario de $100.000, para un total de $1.200.000.
- Ítem 2: Aplicación de batería de riesgo psicosocial, por un valor unitario de $40.000, para un total de $480.000.

Del análisis comparativo entre los valores ofertados y los precios de referencia determinados en el estudio del sector elaborado durante la etapa de planeación, se evidenció que:

- El ítem 1, correspondiente a los exámenes médicos ocupacionales, presenta un valor inferior en más del 20% frente al precio promedio identificado en el mercado

- El ítem 2, correspondiente a la batería de riesgo psicosocial, si bien presenta un valor inferior al promedio de mercado, no supera el umbral del 20%, por lo cual no se configura una presunción objetiva de precio artificialmente bajo respecto de este ítem.

En consecuencia, la verificación solicitada al proponente se centró principalmente en la sostenibilidad del precio ofertado para el ítem 1.

En aplicación de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y en las reglas del proceso de selección, la entidad solicitó al proponente que presentara una explicación detallada de la estructura de costos de su oferta, acompañada de los soportes correspondientes que permitieran verificar la viabilidad económica de la propuesta.
En atención a dicha solicitud, el proponente allegó un documento de justificación en el cual desagregó el precio ofertado para el examen médico ocupacional, identificando los diferentes componentes del servicio.

- Desagregación de costos presentada por el proponente

Según la explicación aportada por HISESA S.A.S., el valor unitario de $100.000 correspondiente al examen médico ocupacional se estructura a partir de los siguientes componentes:

Componente del servicio	Valor
Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	$10.000
Visiometría / optometría	$7.000
Audiometría	$7.000
Glicemia	$7.000
Perfil lipídico	$15.000
Cuadro hemático / hemograma	$10.000
Subtotal servicios clínicos	$56.000

Adicionalmente, el proponente indicó otros componentes asociados a la prestación del servicio:

Concepto	Valor
Insumos y equipos	$4.900
Gastos generales	$6.200
Imprevistos	$2.800
Utilidad	$30.100

Total estructura del servicio: $100.000

Del análisis de esta desagregación se observa que la suma de los costos directos del servicio y los componentes administrativos y operativos corresponde exactamente al valor unitario ofertado, lo cual permite identificar la forma en que el proponente estructura económicamente el servicio

Con el fin de verificar la coherencia entre la explicación presentada y los precios que el proponente maneja en el mercado, se procedió a revisar las facturas de servicios clínicos aportadas como soporte.

En dichas facturas se evidencian valores asociados a servicios similares, entre los cuales se destacan:

Servicio	Valor facturado
Examen médico ocupacional	$20.000
Optometría ocupacional	$12.000
Audiometría ocupacional	$11.000
Glicemia	$4.000
Cuadro hemático	$18.000
Perfil lipídico	$25.000

La sumatoria de estos servicios asciende aproximadamente a $90.000, valor que se encuentra en un rango cercano al precio ofertado de $100.000 dentro del presente proceso contractual.

Lo anterior permite observar que los precios facturados por el proponente en el mercado privado se encuentran dentro de un rango similar al valor ofertado en el proceso de selección, lo cual constituye un indicio relevante sobre la viabilidad económica de la propuesta.

Respecto del segundo ítem del proceso, correspondiente a la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, el proponente ofertó un valor unitario de $40.000, mientras que el precio promedio identificado en el estudio del sector fue de aproximadamente $46.500.

Si bien el precio ofertado es inferior al promedio de mercado, la diferencia no supera el umbral del 20%, razón por la cual no se configura una presunción objetiva de precio artificialmente bajo respecto de este servicio.

Adicionalmente, el proponente aportó facturas en las que se evidencia la prestación de servicios similares por valores comparables, lo que permite inferir que el precio ofertado corresponde a condiciones comerciales reales dentro del mercado

Conclusión del análisis

A partir del análisis integral de la información aportada por el proponente, se concluye que:

1. La presunción de precio artificialmente bajo se configura únicamente respecto del ítem 1, correspondiente a los exámenes médicos ocupacionales.
2. El proponente presentó una desagregación detallada de la estructura de costos, la cual permite identificar la forma en que se compone el valor unitario ofertado.
3. La estructura de costos presentada corresponde matemáticamente con el valor ofertado, lo que evidencia coherencia interna en la explicación.

4. Las facturas aportadas como soporte evidencian que el proponente presta servicios clínicos similares en el mercado privado por valores cercanos al precio ofertado, lo cual permite inferir que dicho precio es consistente con las condiciones comerciales del oferente
5. En relación con el ítem 2, no se configura una presunción objetiva de precio artificialmente bajo, por cuanto el valor ofertado no supera el umbral del 20% respecto del precio promedio identificado en el estudio del sector.

En consecuencia, se recomienda al delegado para contratar, adelantar la aceptación de la oferta al proponente **HISESA SAS** identificado con NIT: 900960281 por la suma **de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.680.000)** por cumplir los requisitos habilitantes de la invitación y corresponder a la oferta económica de menor valor.

Firmamos en Floridablanca, Santander, el 17 de marzo de 2026, quienes intervenimos como miembros del Comité Evaluador

YENNY ROCIO BUENO HERRERA
CONTADORA CPS
EVALUACION ASPECTOS FINANCIEROS.

HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS.

YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
ABOGADA CPS
EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS.

ADJUDICACIÓN FINALIZADA
PMF-MC-02-2026
Mínima cuantía

Tipo de selección: Manual
UC:UNIDAD DE CONTRATACION - DGAF

1 Ofertas en evaluación

2 Informes

Volver

Cancelar selección | Imprimir | <

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 4/03/2026 9:21 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 5/03/2026 11:59 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Informe de evaluación 2 Enviado el: 9/03/2026 9:40 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 10/03/2026 11:59 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Informe de selección

Documentos enviados:

Informe de selección	Fecha de envío		
Informe de selección 1	17/03/2026 4:46:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1 documentos enviados	Mostrar detalles

Volver

Cancelar selección | Imprimir | <

ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035-2026

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
N.I.T.: NO.:	800254620-9
CONTRATISTA	ARCHIVOS Y SISTEMAS AYS S.A.S.
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, ASEGURANDO LA INTEGRIDAD DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) Y EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL Y GOBIERNO DIGITAL.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($30,045,000)
PLAZO	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN.
SUPERVISOR	HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Entre los suscritos a saber: **MARIO BARRAGÁN PACHÓN**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.540.696 de Bucaramanga (Sant.), quien obra en calidad de PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, NIT 800.254.620-9, según consta en la Resolución de nombramiento No. 009 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 001 del 11 de enero de 2024, de conformidad con las facultades para celebrar contratos conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y el Manual de Contratación y supervisión de la Personería Municipal acogido mediante la Resolución No. 006 del 8 de enero de 2026, quien para todos los efectos se denomina **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, por una parte, y por la otra, **ARCHIVOS Y SISTEMAS AYS S.A.S**, identificada con NIT. No. 901.170.665-4, representada legalmente por DAYANE GLORIA YAHAIRA FERNANDEZ NEIRA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.498.902 de Bucaramanga y para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente ACTA ACLARATORIA No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035-2026,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 28 de enero de 2026 se suscribió entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA y LA CONTRATISTA el contrato de prestación de servicios No. 035-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, ASEGURANDO LA INTEGRIDAD DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) Y EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL Y GOBIERNO DIGITAL."*.
2. Que, al efectuarse revisión posterior de la minuta contractual del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035-2026, se evidenció una inconsistencia en la transcripción del nombre del contratista en el cuadro inicial de identificación, donde fue consignado de manera errónea como: **"COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA"**.
3. Que el nombre correcto del contratista corresponde a **ARCHIVOS Y SISTEMAS AYS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.170.665-4, representada legalmente por la señora **DAYANE GLORIA YAHAIRA FERNÁNDEZ NEIRA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.498.902 de Bucaramanga, tal como se encuentra correctamente establecido en el primer párrafo posterior al cuadro inicial de la minuta contractual, en el cual se indica:

 > *"y por la otra, ARCHIVOS Y SISTEMAS AYS S.A.S., identificada con NIT No. 901.170.665-4, representada legalmente por DAYANE GLORIA YAHAIRA FERNÁNDEZ NEIRA (…) y para los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA."*
4. Que mantener el nombre del contratista incorrectamente consignado en el cuadro inicial de la minuta contractual podría generar dudas sobre la verdadera identidad de la persona jurídica contratada, afectar la claridad y coherencia del documento contractual y dar lugar a interpretaciones erróneas frente a la titularidad de los derechos y obligaciones derivadas del contrato, razón por la cual se hace necesario realizar la correspondiente corrección formal.
5. Que la entidad cuenta en el expediente contractual con la totalidad de los documentos precontractuales y habilitantes del contratista, incluidos los documentos jurídicos, tributarios y de representación legal, en los cuales se identifica de manera clara y reiterada a **ARCHIVOS Y SISTEMAS AYS S.A.S.**, con NIT No. 901.170.665-4, evidenciándose que la intención contractual y la verificación de requisitos siempre correspondieron a dicha persona jurídica, tratándose por tanto de un error meramente material de transcripción en el cuadro inicial de la minuta y no de una modificación del sujeto contractual.
6. Que, al revisar los documentos que integran el expediente contractual, específicamente el Estudio Previo, se observó un error involuntario de digitación en la mención de la anualidad de los recursos, señalando la vigencia "2025"; no obstante, al contrastar dicha información con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26-00038 y la fecha de suscripción

del Contrato No. 035-2026, es evidente que el compromiso presupuestal y la ejecución corresponden técnica y jurídicamente a la vigencia fiscal 2026.

7. Que, en virtud del principio de eficacia y de la facultad de la administración para corregir errores materiales o de trascripción que no alteran el fondo del negocio jurídico (conforme al Art. 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), se hace necesario precisar que toda referencia al año "2025" en el estudio previo o documentos preparatorios, se entenderá referida a la vigencia fiscal 2026.

8. Que adicionalmente, durante la revisión técnica del objeto contractual y su respectivo alcance y con el fin de asegurar una adecuada correspondencia entre la redacción del contrato y las condiciones reales de ejecución del servicio contratado, se evidenció la necesidad de precisar el alcance funcional del sistema de gestión documental SIGED que operado bajo modalidad de servicio en la nube, de forma que el objeto contractual obedezca de forma clara y precisar a las condiciones contractuales y a la necesidad de la entidad, razón por la cual, se aclara que el objeto del presente contrato corresponde a: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SIGED EN LA NUBE (SAAS) DURANTE LOS SIETE (07) DÍAS DE LA SEMANA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, ASEGURANDO LA INTEGRIDAD DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) Y EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL Y GOBIERNO DIGITAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA*"

9. Que la anterior precisión tiene un carácter estrictamente aclaratorio y técnico, en tanto no modifica el objeto contractual ni implica ampliación del alcance del contrato**,** ni altera su naturaleza, valor, plazo, obligaciones, condiciones económicas o demás elementos esenciales del negocio jurídico, limitándose únicamente a precisar la redacción del objeto con el fin de reflejar de manera más clara las condiciones reales de prestación del servicio contratado, las cuales corresponden exactamente a la necesidad identificada por la entidad desde la etapa precontractual.

10. Que, en consecuencia, resulta procedente precisar la redacción del objeto contractual con el fin de evitar interpretaciones restrictivas frente al alcance de los servicios de operación, soporte y mejora del sistema de gestión documental institucional.

11. Que, conforme al artículo 1618 del Código Civil, aplicable a la contratación estatal por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, debe prevalecer la intención real de las partes sobre la literalidad del texto cuando esta no refleja fielmente lo acordado: *"conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a las palabras".*

12. Que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que los errores aritméticos o de transcripción no vician el consentimiento ni requieren una modificación del objeto cuando existe claridad sobre la voluntad contractual, pudiendo ser corregidos mediante acta aclaratoria en aplicación de los principios de economía y eficacia previstos.

13. Que la presente aclaración no altera el objeto contractual, el plazo, las obligaciones ni las condiciones esenciales del contrato, limitándose a corregir una serie de errores materiales de transcripción relacionados en los numerales anteriores.

En virtud de lo anterior, esta **ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035-2026,** se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. ACLARACIÓN DEL NOMBRE DEL CONTRATISTA: Aclarar que el nombre correcto del contratista del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035-2026 es **ARCHIVOS Y SISTEMAS AYS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.170.665-4, representada legalmente por DAYANE GLORIA YAHAIRA FERNÁNDEZ NEIRA, y no “COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA”, como fue consignado por error material de transcripción en el cuadro inicial de la minuta contractual.

SEGUNDA. AJUSTE DEL CUADRO INICIAL DE LA MINUTA CONTRACTUAL: Modificar el cuadro inicial de identificación del contrato, en el campo correspondiente al CONTRATISTA, el cual deberá leerse así:

CONTRATISTA: ARCHIVOS Y SISTEMAS AYS S.A.S.
NIT: 901.170.665-4
REPRESENTANTE LEGAL: DAYANE GLORIA YAHAIRA FERNÁNDEZ NEIRA.

En consecuencia, se deja sin efecto la denominación “COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA” contenida en dicho cuadro, por tratarse de un error meramente material que no corresponde a la persona jurídica contratada.

TERCERA. ACLARACIÓN SOBRE VIGENCIA PRESUPUESTAL. Las partes acuerdan aclarar que el presupuesto que respalda el presente contrato corresponde única y exclusivamente a la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el CDP No. 26-00038 del 08 de enero de 2026. En consecuencia, cualquier alusión al año "2025" contenida en los estudios previos o en cualquier documento que haga parte integral del contrato, se tendrá como un error material y deberá leerse y entenderse, para todos los efectos legales y presupuestales, como año 2026.

CUARTA. ACLARACION DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan precisar la redacción del objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035-2026, con el fin de reflejar de manera más clara el alcance técnico y operativo de los servicios contratados, sin que ello implique modificación sustancial del negocio jurídico. En consecuencia, el objeto contractual deberá entenderse y leerse así: “*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SIGED EN LA NUBE (SAAS) DURANTE LOS SIETE (07) DÍAS DE LA*

SEMANA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, ASEGURANDO LA INTEGRIDAD DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) Y EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL Y GOBIERNO DIGITAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA", en todas las referencias que se hagan respecto del mismo

QUINTA: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación tiene como propósito Corregir un error material en la identificación del contratista dentro del cuadro inicial del contrato, Precisar la vigencia presupuestal correcta del proceso contractual, Aclarar la redacción del objeto contractual para reflejar con mayor precisión el alcance técnico y operativo del servicio contratado; sin que ello implique una modificación o alteración de los elementos esenciales del contrato suscrito

SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas y estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035-2026 que no son objeto de la presente aclaración, conservan su plena vigencia y validez y deberán entenderse conforme fueron establecidas en el contrato suscrito.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II para cumplir los fines enunciados.

EL CONTRATANTE,



MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Personero Municipal

LA CONTRATISTA,



DAYANE GLORIA FERNÁNDEZ NEIRA
Representante Legal
ARCHIVOS Y SISTEMAS AYS S.A.S.
NIT No. 901.170.665-4

Proyecto:
Xiomara Ortiz Camacho-Abogada CPS PMF
Revisó:
Diana Lucia Penagos Duarte - Abogada-Contratista PMF

Descargar documento | Editar | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento CBB267B8D0BEB30E73F93C07D5FF7D6AB07A5CC793565E2986E25FE646E284EE

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción ACLARATORIO CTO 035-2026 (1).pdf

Nombre ACLARATORIO CTO 035-2026 (1).pdf

Tamaño 265347

Estado No encriptado

Creado por YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO

Fecha de creación 17/03/2026 9:46:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Usuario	YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
Entidad	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Contrato	CO1.PCCNTR.9229677

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

(•) Sí () No

Volver | Descargar documento | Editar | Cerrar

Señores:
HISESA S.A.S.
Nit 900960281-6
Mail: gerenciageneral@hisesa.com

Ref. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SEGÚN LA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA PMF-MC-002-2026**

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarle que, mediante la evaluación expedida por el comité evaluador, determinó que el proponente **HISESA S.A.S**, identificada con NIT: 900960281-6, representado legalmente por SERRANO NEIRA CAROLINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 63450384, dio cumplimiento a lo exigido técnica y jurídicamente en los documentos que forman parte de la Invitación Pública Mínima Cuantía **PMF-MC-002-2025** cuyo objeto es**: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉ DICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"** además, ofertó el precio más bajo en la sumatoria de los ítems ofrecidos de conformidad con lo consagrado en el Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", en la cual se establece que "la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto... "; reglamentada a su vez par el Decreto 1860 de 2021, en lo que respecta a las artículos 30 a 35 de la mentada Ley, traduciéndose la normatividad descrita en el procedimiento señalado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", único criterio de escogencia (siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad).

Por lo anterior, me permito informarle que ha sido **ACEPTADA LA OFERTA** para el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PMF-MC-002-2026,** el cual está sujeto a las siguientes consideraciones:

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉ DICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA".

VALOR DE LA OFERTA:

UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($1.680.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Con el propósito de cumplir con el objeto contractual, el oferente se compromete con LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, a ejecutar el alcance del objeto, y condiciones técnicas, de acuerdo con las actividades y obligaciones consagradas en los estudios

previos, invitación, adenda y demás documentos que hacen parte integral del presente Proceso Contractual.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR** (ingreso, periódico y retiro) el cual debe incluir visiometría, audiometría, optometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático y hemograma tipo iii.
2	**BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL EN TRES ETAPAS:** Etapa 1: Preparar comunicado informativo sobre la realización de la evaluación. - Se tomará como referente una población de (11) servidores(as) público(as) de planta. NOTA: Las cantidades aquí indicadas son APROXIMADAS; estas cantidades pueden presentar variaciones que obedecen a las novedades y situaciones administrativas del personal de la Personería Municipal de Floridablanca. - Esta evaluación con su respectivo análisis será utilizada para el diseño de planes de intervención en aspectos psicosociales de los servidores. - La evaluación de factores de riesgo psicosocial tendrá en cuenta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, adoptada y publicada por el Ministerio de la Protección Social en el año 2010, y que comprende los siguientes aspectos: • Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intra-laboral. • Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial extra-laboral. • Cuestionario de estrés. • Ficha de datos generales y actualizaciones correspondientes. ETAPA 2: - Informar a los evaluados la finalidad de la evaluación y solicitar la firma de la manifestación del consentimiento informado a cada participante. - Aplicar los instrumentos antes reseñados de la forma en que se garantice su debido diligenciamiento y confidencialidad, con el acompañamiento de un psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. - La aplicación de los instrumentos se hará de forma anónima, es decir que no se consignarán los nombres o cualquier otro dato de identificación en los cuestionarios correspondientes. - Tabular y analizar la información de las respuestas dadas por los encuestados. - Generar recomendaciones y conclusiones para la promoción, prevención, mejoramiento e intervención de las condiciones psicosociales de la entidad, para cada una de las dependencias de la Personería Municipal de Floridablanca, de acuerdo con los resultados de las condiciones intra-laborales, extra-laborales e individuales, por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de interpretación del nivel de riesgo hallados en el análisis y tabulación de la información. ETAPA 3: - Entregar a la Personería Municipal de Floridablanca: listados en los que se establezcan los servidores. - Entregar tabla dinámica con base de datos que describa la información por población

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

	demográfica, dependencias; consolidado de los resultados obtenidos, entre otros. - Realizar una presentación detallada ante el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del informe que dé cuenta de los resultados de la encuesta y de las recomendaciones consignadas, a partir de lo cual los participantes indagarán y presentarán las inquietudes que tengan del resultado del informe.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los servicios que conforman el objeto y alcance del mismo a la Personería Municipal de Floridablanca, dentro del plazo estipulado de acuerdo con las especificaciones aprobadas por el supervisor y la constancia de recibido por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Floridablanca.
2. Garantizar que los bienes y/o servicios cumplan con todas las características y especificaciones técnicas requeridas por la Personería Municipal de Floridablanca, según los estudios previos, el contrato y la oferta del proponente.
3. Prestar el servicio de manera oportuna de acuerdo a lo relacionado en el objeto del contrato y con las características descritas en las especificaciones técnicas que dan alcance al mismo.
4. Asumir el total de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del contrato tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que, de conformidad con la Ley, deban ser asumidos por el empleador.
5. Constituir las garantías exigidas dentro del término pactado y cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, de ser aplicables.
6. Cumplir con el plazo fijado en el contrato para la ejecución del objeto del contrato.
7. Sostener los valores presentados en la oferta. Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, viáticos, etc.) estarán a su cargo y en ningún caso ocasionará pago alguno por parte de la Personería Municipal de Floridablanca.
8. Recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas en la mayor brevedad posible.
9. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la Ley.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de la entidad.
11. Garantizar que toda la documentación que se produzca en el desarrollo de la ejecución del contrato, es de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca.
12. Abstenerse de divulgar o utilizar información confidencial ala que hayan tenido acceso el contratista o sus dependientes, sin estar facultados para ello, con el fin de tener provecho para sí mismos o para terceros.
13. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el objeto del contrato de forma oportuna.
2. Garantizar la calidad en un 100% de todos los servicios entregados.
3. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará al CONTRATISTA de la siguiente forma: mediante mensualidades vencidas una vez sean prestados los servicios requeridos, previa presentación y aprobación de los documentos que lo acrediten y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como los informes de cumplimiento de labores suscrito por el supervisor del contrato, factura y/o documento equivalente y constancia de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Parafiscales (cuando ello haya lugar), cuando corresponda y acta de liquidación del contrato para la última cuenta.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Conforme los siguientes precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (ingreso, periódico y retiro) el cual debe incluir visiometría, audiometría, optometría, glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático y hemograma tipo iii.	UNIDAD	12	$ 100.000	$ 1.200.000
1	BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL EN TRES ETAPAS: Etapa 1: Preparar comunicado informativo sobre la realización de la evaluación. - Se tomará como referente una población de (11) servidores(as) público(as) de planta. NOTA: Las cantidades aquí indicadas son APROXIMADAS; estas cantidades pueden presentar variaciones que obedecen a las novedades y situaciones administrativas del personal de la Personería				

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

	Municipal de Floridablanca. - Esta evaluación con su respectivo análisis será utilizada para el diseño de planes de intervención en aspectos psicosociales de los servidores. - La evaluación de factores de riesgo psicosocial tendrá en cuenta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, adoptada y publicada por el Ministerio de la Protección Social en el año 2010, y que comprende los siguientes aspectos: • Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intra-laboral. • Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial extra-laboral. • Cuestionario de estrés. Ficha de datos generales y actualizaciones correspondientes	UNIDAD	12	$ 40.000	$ 480.000
1	ETAPA 2: - Informar a los evaluados la finalidad de la evaluación y solicitar la firma de la manifestación del consentimiento informado a cada participante. - Aplicar los instrumentos antes reseñados de la forma en que se garantice su debido diligenciamiento y confidencialidad, con el - acompañamiento de un psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. - La aplicación de los instrumentos se hará de forma anónima, es decir que no se consignarán los nombres o cualquier otro dato de identificación en los cuestionarios correspondientes. Tabular y analizar la información de las respuestas dadas por los encuestados. - Generar recomendaciones y conclusiones para la promoción, prevención, mejoramiento e intervención de las condiciones psicosociales de la entidad, para cada una de las dependencias de la Personería Municipal de Floridablanca, de acuerdo con los resultados de las condiciones intra-laborales, extra-laborales e individuales, por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de interpretación del nivel de riesgo hallados en el análisis y tabulación de la información.				
	ETAPA 3: - Entregar a la Personería Municipal de Floridablanca: listados en los que se establezcan los servidores. - Entregar tabla dinámica con base de datos que describa la información por población demográfica, dependencias; consolidado de los resultados obtenidos, entre otros. - Realizar una presentación detallada ante el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del informe que dé cuenta de los resultados de la encuesta y de las recomendaciones consignadas, a partir de lo cual los participantes indagarán y presentarán las inquietudes que tengan del resultado del informe				

PLAZO

El contrato que resultare del presente proceso de selección, tendrá un plazo de ejecución **HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
SUFICIENCIA: El valor de esta garantía deberá ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia de la duración del mismo y seis meses (06) o más, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
 SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía deberá ser del diez (10%) del valor del contrato, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
 SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, y su valor deberá ser del 10% del valor del contrato y seis (06) meses más.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA:

El contratista entregará a la Personería Municipal de Floridablanca, a más tardar dentro del siguiente día hábil a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA:
En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser la Personería Municipal de Floridablanca.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de Consorcio o Unión Temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. La PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

SUPERVISOR:

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual será ejercida a través

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

del **DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** y/o quién haga sus veces.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato, en la invitación a presentar propuesta y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

Para lo cual requerimos se acerque a nuestras Oficinas a fin de realizar los trámites pertinentes a la legalización del mismo.

Sin otro particular,



MARIO BARRAGAN PACHON
PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Elaboró: ***Xiomara Ortiz Camacho - Abogada CPS***

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA CIPIA NO CONTROLADA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9402707
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(17/03/2026 4:43:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PMF-MC-02-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	288 Días
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/12/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HISESA SAS

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 900960281

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HISESA SAS	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	658-847553

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CAROLINA SERRANO NEIRA* ***Fecha de aprobación:*** *18/03/2026 2:25:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Mario Barragan Pachon* ***Fecha de aprobación:*** *18/03/2026 8:32:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9402707_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION - DGAF
Proceso de Contratación	PMF-MC-02-2026
Título de la oferta	HISESA SAS-PERSONERIA FLORIDABLANCA
Cuantía del contrato	1.680.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(18/03/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(18/03/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(18/03/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(18/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 2:29:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19618570	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	504.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	18/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9402707
Proveedor HISESA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 5 # 8 -25
Ubicación CO-SAN-68276 - Floridablanca
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Floridablanca
Dirección calle 5 # 8 -25
Código postal 681001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 5 # 8 -25	COLOMBIA > Santander > Floridablanca

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9402707

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	2.479.800,00	1.680.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85122200	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	1,00	UN	2.479.800,00	1.680.000,00	2.479.800,00	1.680.000,00

2 CO1.PCCNTR.9402707

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	2.479.800,00	1.680.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85122200	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	1,00	UN	2.479.800,00	1.680.000,00	2.479.800,00	1.680.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
16. CARTA ACEPTACION.pdf	16. CARTA ACEPTACION.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Mario Barragan Pachon	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91540696	Guardar y notificar
Supervisor	HENRY ALBERTO RES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91289479	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Mario Barragan Pachon	8 días de tiempo transcurrido *(18/03/2026 8:32:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Mario Barragan Pachon
Supervisor	HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA	8 días de tiempo transcurrido *(18/03/2026 8:32:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Mario Barragan Pachon

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	1.680.000
	Total	1.680.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00053	CDP	No se ha iniciado		2.479.800 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 00096	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.680.000 COP	1.680.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.680.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.680.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 201

UTC -5 9:39:09
PERSONERIA MUNICI...

Búsqueda Procesos Co

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobación garantías	Aprobado	Mario Barragan Pachon	Mario Barragan Pachon	20/03/2026 10:02:06 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.19618570

Referencia de la garantía B-100076993

Estado Aprobada

reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 18/03/2026 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

DETALLE DE LA GARANTÍA

na, Quito)

.ima, Quito)

na, Quito)

.ima, Quito)

na, Quito)

alle

(

(

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9402707

Proveedor

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 5 # 8 -25

Ubicación CO-SAN-68276 - Floridablanca

País COLOMBIA

Departamento Santander

Municipio Floridablanca

Dirección calle 5 # 8 -25

Código postal 681001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 5 # 8- 25	COLOMBIA > Santander > Floridablanca

DETALLE DE LA GARANTÍA

< >

© VORTAL 2019 Términos de uso Norma

. a 7:00 p.m.